

MEMORANDO No. 336-SC-GADCG-2025

DE: Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

PARA: Ing. Diana María Arregui Vela
PRESIDENTA DE SERVICIO PÚBLICO

ASUNTO: Calificación de Ordenanza

FECHA: Guaranda, 18 de diciembre del 2025.

Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento que el Proyecto de Segunda Reforma a la "Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón Guaranda", cumple con los requisitos formales establecidos en el inciso segundo del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), razón por la cual se remite a su autoridad, para que se proceda conforme al procedimiento parlamentario establecido.

En tal virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, corresponde a la Comisión de Servicios Públicos, bajo su presidencia, continuar con el trámite legislativo correspondiente, realizando el análisis técnico y jurídico pertinente.

No obstante, me permito formular las siguientes recomendaciones para que sean consideradas en las mesas de trabajo:

1. La presente Ordenanza no cuenta con considerandos mismos que deberán ser incluidos antes de su aprobación en primer debate.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

18/12/2025
17:00

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA.**

Guaranda 18 de diciembre del 2025, a las 11h00. VISTOS: Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez, en mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, según la acción de personal No. 0448-DTH-GADCG-2025, de 18 de diciembre del 2025, en ejercicio de las facultades y atribuciones previstas, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Se dispone lo siguiente: **AVOCO**, Conocimiento del Proyecto de Segunda Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón Guaranda, misma que fue ingresada mediante memorando No. 2685-IY-A-GADCG-2025, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris, Alcalde del cantón Guaranda, en el que solicita; *"continuar conforme al procedimiento parlamentario establecido"* en lo principal digo y dispongo lo siguiente: que la Ordenanza "Proyecto de Segunda Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón Guaranda", cumple con los requisitos determinados en el artículo 322 inciso 2 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, respecto de su estructura, el mismo que contiene: Exposición de Motivos, Articulados que proponen en la ordenanza, Disposiciones Finales, y el proyecto de la ordenanza se refiere a una sola materia, de tal manera que el proyecto de ordenanza puede ser tramitado y proceder con el trámite respectivo, notifíquese.

Atentamente,

Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Carrección de 1334 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027